

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS
EQUIPOS DE TRANSPORTE DE CARGAS Y ELEVACIÓN,
EXISTENTES EN LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA FABRICA DE
PAPEL DE SEGURIDAD DE BURGOS.**

PROCEDIMIENTO: PAS

Ref. PAS/419846/ ING/018/2025-S-B

ÍNDICE

- 1.- OBJETO
- 2.- DESCRIPCIÓN
- 3.- ALCANCE DEL SERVICIO
- 4.- ETAPAS, NIVELES, O HITOS, EN LA EJECUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN
- 5.- CANTIDAD OBJETO DE LA LICITACIÓN
- 6.- PRECIO
- 7.- CONDICIONES Y PLAZOS DE ENTREGA. TRANSPORTE.
- 8.- MONTAJE, INSTALACIÓN.
- 9.- DOCUMENTACIÓN
- 10.- GARANTIAS
- 11.- PENALIZACIONES
- 12.- ACLARACIONES SOBRE EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
13. OTRAS CUESTIONES

1.- OBJETO

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) tiene por objeto definir las condiciones técnicas, para la contratación del servicio del mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de transporte de cargas y elevación, existentes en las diferentes áreas de la Fábrica de Papel de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre- Real Casa de la Moneda.

2.- DESCRIPCIÓN

La Fábrica Nacional de Moneda y Timbre –Real Casa de la Moneda – (FNMT-RCM) en Burgos, actualmente dispone de un parque de maquinaria (Carretillas, transpaletas, apiladores, etc), para el movimiento de cargas y elevación en las diferentes áreas de la Fábrica, de los siguientes tipos:

36 Transpaletas manuales.

17 Transpaletas eléctricas.

12 Apiladores eléctricos.

2 Apiladores manuales.

6 Carretillas elevadoras eléctricas

6 Carretilla elevadoras diésel

Igualmente se dispone de los siguientes equipos de elevación:

1 Rampa móvil

2 Plataformas elevadoras.

1 Muelle de carga hidráulico.

1 Manipulador de elevación Newton. (N7)

Se anexa la relación de las características de los equipos disponibles en fábrica. (anexo I)

El adjudicatario, en caso de tener que intervenir en los equipos que estén en la actualidad en periodo de garantía (ver listado), analizará las incidencias y antes de proceder a su reparación consultará con el suministrador, de forma que no se produzca pérdida de la garantía o conflictos de intereses.

3.- ALCANCE DEL SERVICIO

3.1.- Mantenimiento preventivo

Se llevarán a cabo las siguientes revisiones preventivas en los equipos disponibles, conforme a las gamas de mantenimiento establecidas:

Revisiones anuales (1/año)

- Transpaletas manuales	36 unidades	
- Rampa móvil	1	“
- Plataformas elevadoras	2	“
- Muelle de carga	1	“
- Manipulador de elevación(n7)	1	“
- Apilador manual (nº 73-45)	2	“

Revisiones semestrales (2 rev/año)

- Transpaletas eléctricas:	17 unidades	
- Apiladores eléctricos	12	“
- Carretilla Eléctrica	6	“
- Carretilla Diesel	6	“

Si durante la revisión del estado de todo el parque de movimiento y elevación de cargas, el ofertante detectara que alguno de los elementos se encuentra en un estado de enajenación muy pronunciado, donde el coste estimado del mantenimiento tanto preventivo como correctivo pueda suponer un mayor coste que la adquisición de un nuevo equipo, éste lo comunicará en su informe de oferta, así mismo, si detectara algún elemento que por sus características no cumpliera con las normas de seguridad para equipos de trabajo del RD 1215/97, éste lo reflejará en su informe. Si viese algún elemento que por motivos de mercado le impidiera adquirir repuestos originales para su reparación, esto ha de ser reflejado en el informe técnico junto a la oferta.

El adjudicatario, abrirá una Ficha Técnica de cada una de las máquinas. En dicha ficha se reflejará cada una de las intervenciones realizadas en ellas, así como el estado general de la misma, estas fichas serán entregadas al responsable de mantenimiento de Fábrica, Jefe de Unidad, para que después de cada intervención pueda ver el historial de la máquina. Con la entrega de cada ficha, se entregará el albarán de la intervención, donde se incluirá el material o repuesto utilizado, así como la mano de obra en horas de trabajo.

Todo el repuesto retirado, al finalizar la intervención se le entregará al responsable de Mantenimiento de Fábrica, así mismo durante el periodo de vigencia del contrato de servicio, el adjudicatario, estará obligado a mantener de manera interna un stock mínimo de piezas que garantice una respuesta rápida en las reparaciones, en las piezas no asociadas con desgastes propios como ruedas, baterías, etc. Si por problemas logísticos y de coste, el adjudicatario considera que la propia FNMT-RCM tiene que mantener alguna pieza en stock, ésta ha de informar al responsable de mantenimiento, presentándole una oferta y proveedor de dichas piezas.

En las revisiones preventivas, el adjudicatario, revisará el estado de los repuestos consumibles, como baterías, ruedas, asientos o elementos de desgaste por uso, de cada equipo.

En las carretillas con conductor, velará porque las condiciones de seguridad, y ergonómicas, (ruidos, vibraciones, temperaturas, confort etc.) no empeoren.

3.2.- Mantenimiento correctivo

Dentro de esta contratación la FNMT-RCM creará una partida, por un importe estimado, para las intervenciones que sean necesarias llevar a cabo como consecuencia de averías o incidencias que surjan en los equipos en el transcurso del año.

En esta partida, estará incluida tanto la mano de obra como los repuestos que sean preciso utilizar en la intervención para dejar el equipo en condiciones de funcionamiento.

Todo repuesto que sea preciso instalar en las intervenciones correctivas de los equipos, deberán ser informados y autorizados por la FNMT-RCM, como paso previo a su facturación.

- Asistencia de un técnico en menos de 24h a averías menores.
- Asistencia en menos de 12 h a averías urgentes dentro del horario laboral.(Se valorara la posibilidad de asistencia en menos de 6 horas)

Durante la vigencia del presente PPT, se establece una estimación de 100 horas anuales, para llevar a cabo trabajos de mantenimiento correctivo en los equipos indicados.

3.3.- Condiciones generales

Será por cuenta del Adjudicatario la totalidad de la mano de obra, herramientas, útiles, andamios, elementos de seguridad y Equipos de Protección Individual de los trabajadores dejando las instalaciones en perfectas condiciones de limpieza una vez realizado el trabajo, y en suma todo lo necesario para la realización de las unidades establecidas, siendo responsable de ello de acuerdo con lo previsto en los diferentes apartados de este documento.

Se hace constar igualmente que, si algún elemento se hubiera omitido en este Pliego, pero fuera necesario para una correcta realización y no haya sido excluido explícitamente, deberá ser suministrado por el adjudicatario sin suplemento alguno en el precio, por entender que esta licitación se refiere a trabajos completos.

Todos los ofertantes tendrán la posibilidad de visitar la FNMT-RCM, al objeto de tener conocimiento completo de las condiciones especiales y dificultad para la ejecución de los trabajos. Para poder participar en dicha visita, los interesados concertarán una cita para visitar las instalaciones y deberán personarse en la FNMT-RCM con documentación original que acredite su pertenencia a la ofertante y firmar el correspondiente documento de confidencialidad.

De esta visita, deberá quedar constancia escrita en el "Modelo de declaración de visita al edificio y conocimiento de las condiciones para la realización de los trabajos" ANEXO II.

El documento del ANEXO II, debidamente cumplimentado y firmado por ambas partes deberá adjuntarse a la oferta correspondiente, siendo requisito imprescindible para la valoración de la misma.

4.- PLAZO DE ENTREGA DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Contrato de servicio para UN (1) año con posibilidad de prórroga hasta cuatro (4) años (3 prórrogas de hasta 12 meses cada una).

El servicio de asistencia se realizará durante todos los días laborables del año, en las gamas que correspondan a las revisiones anuales y en las de periodos inferiores, dentro del horario de trabajo

de fábrica, en fechas previamente pactadas, intentando ajustarse al máximo a las necesidades de fabricación, de manera que no suponga una pérdida de la misma.

El servicio de mantenimiento correctivo se llevará a cabo en función de la necesidad, previo aviso de la FNMT-RCM.

5.- CANTIDAD OBJETO DE LA LICITACIÓN.

- **Revisiones:**

- **anuales (1 rev/año)**

- Transpaletas manuales	36 unidades
- Rampa móvil	1 “
- Plataformas elevadoras	2 “
- Muelle de carga	1 “
- Manipulador de elevación(n7)	1 “
- Apilador manual (nº 73-45)	2 “

- **semestrales (2 rev/año)**

- Transpaletas eléctricas:	17 unidades
- Apiladores eléctricos	12 “
- Carretilla Eléctrica	6 “
- Carretilla Diesel	6 “

- **Horas estimadas mantº correctivo(averías/incidencias): 100 h**

6.- PRECIO.

Consultar pliego de condiciones particulares y la documentación de petición de oferta.

En el caso del mantenimiento preventivo se indicará el precio por revisión de cada equipo y en el del mantenimiento correctivo el precio indicado será el de la unidad de servicio de asistencia(precio/hora) según la descripción del apartado 3.

En el precio se incluirán todos los conceptos aplicables, entre ellos:

- Tipo de gamas de mantenimiento y número de revisiones anuales/semestrales, de los elementos de transporte y elevación de cargas.
- Precio de las revisiones a efectuar (semestrales) a todas las transpaletas eléctricas – apiladores – carretillas
- Precio de las revisiones a efectuar (anuales) a las transpaletas manuales, rampas, plataformas elevadoras, muelle de carga, apiladores, etc.
- Valor de horas normales de los técnicos y estimación de horas anuales para el servicio.
- Estimación de coste para los repuestos del mantenimiento preventivo de un año.
- Coste del desplazamiento por intervención

- Aceptación del presente Pliego de Prescripciones.
- Igualmente se indicará, por separado, el IVA, indicando el porcentaje aplicado al mismo.
- Se facilitará, como dato orientativo, el incremento de valor hora normal, extra y el valor hora de nocturnidad, por si fuese necesaria su aplicación.

Serán objeto de cargo aparte los repuestos y materiales que sean suministrados por el adjudicatario y que no estén incluidos en la Descripción del trabajo indicado en el epígrafe 3º de este Pliego, previo conocimiento y aceptación por parte de la FNMT-RCM.

7.- CONDICIONES

- **Condiciones**

La FNMT-RCM Fábrica de Papel, facilitará al adjudicatario un espacio cubierto para la realización del trabajo de mantenimiento, de forma que sus operarios puedan realizar dicho trabajo dentro de las normas de seguridad y garantías adecuadas. El adjudicatario se compromete a mantener el espacio limpio y ordenado, después de cada intervención. Así mismo si el adjudicatario considerase la necesidad de realizar las intervenciones de revisión y reparación en sus talleres, esto lo podrá realizar siempre que asuma el coste del transporte y se comprometa la devolución de la maquina en el mismo tiempo que si la reparación se realizara en la Fábrica de Papel.

7.1.- Antes de comenzar (como mínimo dos semanas) la presentación del Servicio de Asistencia, obra o instalación, en sus diferentes etapas, el Adjudicatario entregará los documentos siguientes:

- En cumplimiento de las estipulaciones del artículo 24 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales y el RD 171/2004 sobre Coordinación de Actividades Empresariales, el adjudicatario deberá proceder a dar respuesta al documento que le llegará desde el Departamento de Compras de la FNMT-RCM. (FPGPV-00010-01). Deberá estar registrado en la Base de Datos de la FNMT-RCM (COORDYNA), cumpliendo lo establecido en los diferentes procedimientos mencionados anteriormente con la relación de personal incluyendo el número de Documento Nacional de Identidad o número de pasaporte para ciudadanos extranjeros. Asimismo, se indicará el horario de trabajo, y la duración aproximada de la obra.
- Deberá tener cargados y validados todos los documentos relativos a la coordinación de actividades empresariales, incluida la documentación de cada uno de los trabajadores que vayan a realizar trabajos en las instalaciones de la FNMT-RCM y el Procedimiento N° FPGPV00010-03-03 "Intercambio de medidas preventivas de coordinación empresarial" cumplimentado.
- Si el contratado realizara la subcontratación de partes de los trabajos relacionados con esta contratación, este presentará cumplimentado el Procedimiento N° DRP-PCPPV10-06/01. (Entrega de información sobre empresas subcontratistas por parte de la contrata principal).
- PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD de su empresa para la realización de los trabajos, de acuerdo con la Ley de Prevención de Riesgos Laborales 31/95 y el Reglamento de los Servicios de Prevención RD 39/97.
- El adjudicatario facilitará a esta FNMT, un documento firmado por el operario donde se refleje la categoría profesional del mismo y la confirmación de ser conocedor de la evaluación de riesgos correspondiente a su categoría profesional, así como el documento de la Evaluación de Riesgos de la categoría profesional.
- Los operarios dispondrán de los elementos de protección personal con marcado CE, y con las revisiones obligatorias de los mismos si estas fueran necesarias, que se determinan dentro de su

evaluación de riesgos, así como elementos específicos de protección que se requieran en las distintas zonas de trabajo de la FNMT y estén determinadas en la evaluación de cada una de ellas.

- Cualquier accidente o incidente ocurrido en las instalaciones de la FNMT-RCM a trabajadores de la empresa adjudicataria, deberá ser investigado por parte de la misma, aportando las causas, agente material y factor de riesgo del mismo, así como las medidas preventivas a adoptar para evitar que accidentes similares vuelvan a ocurrir. El parte de investigación de éste accidente/incidente, será remitido al servicio de prevención en un plazo máximo de 10 días y cargado en la aplicación Coordyna.

- El operario del contratista, tendrá la obligación de informar al Coordinador de Fábrica ó al Servicio de Prevención, que los trabajos que tiene que realizar en fábrica pueden suponer un aumento de riesgo a personas o medio ambiente, de manera que permita, a los distintos Departamentos, tomar las medidas preventivas necesarias.

- Para la realización de los trabajos que se requieran un Plan de Seguridad, el Contratista realizará dicho Plan de acuerdo con el RD 1627/97, la Ley de Prevención de Riesgos Laborales 31/95 y el Reglamento de los Servicios de Prevención RD 39/97, en base al Estudio de Seguridad Básico que será facilitado por la FNMT-RCM. Se podrán iniciar los trabajos, una vez que el Plan de Seguridad sea aprobado por el Coordinador de Seguridad y Salud, la Dirección de la FNMT-RCM y sea registrado en la Dirección Provincial de Trabajo de Burgos si fuese necesario.

Si por la necesidad de la ejecución de los trabajos a realizar se detectase que estos pueden estar encuadrados como trabajos de especial riesgo, se pondrán en marcha lo que establece el RD 1627/97 estableciendo los Recursos Preventivos y su nombramiento, cumplimentándose y entregándose el Procedimiento Nº FPGPV-00010-04-03. "Intercambio de medidas preventivas de coordinación empresarial en situaciones de especial riesgo", en cuyo caso será obligatoria la presencia de un recurso preventivo por parte de la empresa adjudicataria.

Se considerarán trabajos de Especial Riesgo aquellos que por su peligrosidad exponen a los trabajadores que los realizan a situaciones de riesgo muy alto para su seguridad y su salud como pueden ser los siguientes.

- 1.-Trabajos con riesgos especialmente graves de sepultamiento, hundimiento o caída de altura, por las particulares características de la actividad desarrollada, los procedimientos aplicados, o el entorno del puesto de trabajo.
- 2.-Trabajos en los que la exposición a agentes químicos o biológicos suponga un riesgo de especial gravedad, o para los que la vigilancia específica de la salud de los trabajadores sea legalmente exigible.
- 3.-Trabajos con exposición a radiaciones ionizantes para los que la normativa específica obliga a la delimitación de zonas controladas o vigiladas.
- 4.-Trabajos en la proximidad de líneas eléctricas de alta tensión.
- 5.- Trabajos que expongan a riesgo de ahogamiento por inmersión.
- 6.-Obras de excavación de túneles, pozos y otros trabajos que supongan movimientos de tierra subterráneos.
- 7.-Trabajos realizados en inmersión con equipo subacuático.
- 8.-Trabajos realizados en cajones de aire comprimido.

9.-Trabajos que impliquen el uso de explosivos.

10.-Trabajos que requieran montar o desmontar elementos prefabricados pesados.

Adicionalmente y teniendo en cuenta las características de la FNMT-RCM, se tendrán también en cuenta como situaciones de especial riesgo las siguientes:

11.-Trabajos realizados en espacios confinados. A estos efectos, se entiende por espacio confinado el recinto con aberturas limitadas de entrada y salida y ventilación natural desfavorable, en el que pueden acumularse contaminantes tóxicos o inflamables o puede haber una atmósfera deficiente en oxígeno, y que no está concebido para su ocupación continuada por los trabajadores (esta condición será definida por el Servicio de Prevención, debiendo consultar con dicho Departamento en caso de duda).

12.-Trabajos realizados en lugares con riesgo de generación de incendios o explosiones (esta condición será definida por el Departamento de Seguridad, debiendo consultar con dicho Departamento en caso de duda).

13.-Trabajos con riesgos especialmente graves de caída desde altura:

Trabajos realizados mediante el posicionamiento vertical con cuerdas.

que se realicen a más de 2 metros y en los que no sea posible la utilización de medios de elevación adecuados como plataformas de trabajo, andamios fijos o móviles o escaleras.

Trabajos realizados a más de 4 metros

14.-Cualquier trabajo que se realice en las proximidades en la subestación eléctrica, central de transformación o galerías.

15.-Traslados internos de maquinaria cuyos módulos sean excesivamente pesados y de difícil manejo

7.2.- Se facilitará relación, a ser posible con su número de referencia, del material de mayor valor que se vaya a utilizar, con objeto de poder controlar su correcta salida de la Fábrica.

7.3.- Todo el material o equipos que tengan que entrar en esta fábrica para la realización del servicio, pasarán previamente por el Almacén para su control pertinente. En el caso que lo envíe por agencia, irán acompañados del albarán con la identificación de la empresa del destino final. Previamente se informará por escrito del envío del material y agencia que lo suministrará.

7.4.- El personal que preste su servicio en una contrata y que deba acceder a Fábrica para realizar su trabajo, deberá cumplir su jornada laboral dentro del recinto fabril, debiendo la empresa contratada comunicar dicho horario al Servicio de Seguridad. Las salidas que se produzcan dentro de dicho horario, deberán ser autorizadas y comunicadas al Servicio de Seguridad por el responsable de la contrata

7.5.- La jornada laboral para el contratista en la Fábrica de Papel, será de 06.00 h. a 22.00 h.

7.6.- Al personal del adjudicatario se le habilitará, si fuera preciso, un vestuario en nuestras instalaciones y se les indicará por parte de esta F.N.M.T. los lugares de uso, tanto de comedor, servicios etc.

7.7.- Siempre se deberá llevar en lugar visible la tarjeta de visitante o colaborador que se habrá facilitado a la entrada por el Servicio de Seguridad.

7.8.- Se deberán ajustar al resto de normas de seguridad y control establecidas para esta Fábrica, de las cuales serán oportunamente informados.

7.9.- En todo momento, se deberá observar un correcto comportamiento y colaboración en el cumplimiento de las normas de Seguridad e Higiene y de Seguridad de la F.N.M.T.

7.10.- Está rigurosamente prohibida la introducción y el consumo de bebidas alcohólicas y sustancias estupefacientes y psicotrópicos en el interior del recinto de Fábrica.

7.11.- En caso de que se tengan que realizar trabajos fuera del horario indicado en punto 7.5, se deberá comunicar con la mayor antelación posible a Ingeniería, y en todo caso, antes de las 48 horas previas a la realización del trabajo.

7.12.- Se renovará periódicamente, o al término de la autorización para la realización del servicio, la relación del personal autorizado, recordando que la caducidad de las autorizaciones dará lugar a la prohibición de acceso a la Fábrica.

7.13.- El adjudicatario para la realización de los trabajos descritos vendrá equipado de las herramientas de conjunto y de los aparatos necesarios para la ejecución de los mismos con rapidez y calidad.

7.14.- Todos los operarios que se destinen a la realización del Servicio de Asistencia, objeto de este Contrato deberán tener una antigüedad mínima de seis (6) meses en la Empresa Adjudicataria.

7.15.- El adjudicatario confirmará por escrito el nombre de un único responsable en obra, el cual además de realizar su trabajo, llevará el control de los trabajos, distribución de su personal y de seguridad y protección, según los Reglamentos, en materia de Seguridad e Higiene y Salud Laboral.

7.16.- Antes de proceder a la realización de este servicio, el Adjudicatario presentará planificación de los trabajos con la fecha de ejecución de cada uno de ellos.

7.17.- El personal de la firma adjudicataria será responsable de la conservación y buen uso de las instalaciones. El incumplimiento de estas normas será motivo de rescisión del contrato de obra o servicio, sin impedimento de aquellas responsabilidades o indemnizaciones que se pudieran derivar.

8.- MONTAJE, INSTALACION

NO APLICA

9.- DOCUMENTACIÓN.

9.1.- De la oferta

La oferta contemplará al menos de los siguientes puntos:

- Descripción del trabajo a realizar, de acuerdo con el epígrafe 3 de este Pliego.
- Presupuesto.
- Aceptación del presente Pliego de condiciones técnicas.

9.2.- A entregar en el momento de la revisión

- Parte de trabajo del personal indicando nombre, categoría y tiempo del personal que ha realizado la revisión, así como la fecha de la misma.
- Parte de los repuestos y materiales colocados en la revisión con el VºBº del Taller de mantenimiento de la Fábrica de Papel.
- Lista de las anomalías encontradas.
- Copia de los datos tomados en la revisión.
- Cada equipo, dispondrá de un libro de registro donde esté especificada la gama que le corresponde, así como los puntos a revisar, de forma que éste facilite una perfecta información y control de las revisiones periódicas.

9.2.- A entregar en un plazo de 15 días después de la revisión

- Informe Técnico de cada uno de los aparatos revisados y de los que se considere que no cumplen con las normas de seguridad o funcionamiento. En dicho informe se reflejarán las acciones que se deben de tomar, así como el coste y tiempo de realización.
- Si fuera preciso, certificados de reconocimiento por Empresa Colaboradora del Ministerio de Industria, firmados por Técnicos competentes, al final del periodo de mantenimiento que se refleja en el contrato, que certifique el perfecto estado de las carretillas que se han detallado anteriormente y si en algunos de los equipos fuese necesaria la realización de algún trabajo no especificado en este pliego, se presentará una valoración de los mismos que esta FNMT-RCM aprobará para su posterior ejecución.
- Informe Técnico con las conclusiones y comentarios generales del servicio de asistencia.

10.- GARANTÍAS.

Consultar pliego de condiciones particulares y la documentación de petición de oferta.

Para la realización de mantenimiento preventivo y correctivo, el adjudicatario, revisará la documentación técnica de cada equipo, ésta se guardará en cada expediente de forma individual garantizando el perfecto estado del mismo, aportando la que considere necesaria, así como de las modificaciones que se puedan incluir en los equipos/elementos por motivos técnicos o de seguridad, de manera que garanticemos que dicha documentación es fiel a la realidad y pueda ser de utilidad durante todo el tiempo de vida de la máquina. El incumpliendo de este apartado puede ser causa de cancelación del contrato.

El adjudicatario será único responsable del empleo de piezas de repuesto debidamente homologadas.

11.- PENALIZACIONES.

Consultar pliego de condiciones particulares y la documentación de petición de oferta.

12.- ACLARACIONES SOBRE EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

Para cualquier aclaración o consulta, por favor, póngase en contacto con:

Alfredo Granda Posada

Jefe de Área. Departamento de Ingeniería y Mantenimiento

Tel: 947 462145/ 947 462010

Móvil: 660 960 236

Mail: alfredogp@fnmt.es

13.- ANEXOS:

- I.- Características de los equipos
- II.- Modelo de declaración de visita a la fábrica.

Fdo.: Juan Manuel Franco Esteban
Director Fábrica Papel (FNMT-RCM)

Fdo.: Alfredo Granda Posada
Jefe Ingeniería Mant^o- Fca. Papel.

ANEXO I

LISTADO EQUIPOS DE TRANSPORTE, CARGA Y ELEVACIÓN 2025

REVISIÓN ANUAL									
TRANSPALETAS MANUALES (36 uds)									
Nº INTERNO	Equipo	Denominación objeto	TIPO	SECCIÓN	Año	CARGA MÁX	Fabricante	Denominación de tipo	Nº serie
1	210644	TRANSPALETA MANUAL	MANUAL	ACABADO Y MANIPULADO	2000	2000 Kg	-	-	-
2	210139	TRANSPALETA MANUAL con báscula	MANUAL	ACABADO Y MANIPULADO	1994	1500 Kg	BT PRODUCTS AB	BT L2000/10 HYDRAULICS	-
3	210661	TRANSPALETA MANUAL	MANUAL	ACABADO Y MANIPULADO	2000	2000 Kg	-	-	-
9	210164	TRANSPALETA MANUAL STOCKLIN	MANUAL	INUTILIZACIÓN DE PAPEL	1994	2000 Kg	STOCKLIN	ISO VG 22	-
17	210167	TRANSPALETA MANUAL CROWN	MANUAL	INUTILIZACIÓN DE PAPEL	1992	2000 Kg	CROWN	-	-
18	210165	TRANSPALETA MANUAL STOCKLIN	MANUAL	INUTILIZACIÓN DE PAPEL	1994	2000 Kg	STOCKLIN LIFTER	ISO VG 22	-
22	210645	TRANSPALETA MANUAL PINEX AC-HAND	MANUAL	ACABADO Y MANIPULADO	2016	2000 Kg	PINEX	AC-HAND PALLET TRUCK	07021453/122
23	210619	TRANSPALETA MANUAL ACBF	MANUAL	ALMACENES	2020	2500 Kg	SPON TECHNOLOGIES	ACBF	201905479
24	210620	TRANSPALETA MANUAL ACBF	MANUAL	ALMACENES	2020	2500 Kg	SPON TECHNOLOGIES	ACBF	201905485
26	210142	TRANSPALETA MANUAL	MANUAL	ACABADO Y MANIPULADO	1992	2000 Kg	CROWN	-	-
31	210635	TRANSPALETA MANUAL LIFTER	MANUAL	ALMACENES	1999	1500 Kg	LIFTER	-	-
32	210132	TRANSPALETA MANUAL MIC	MANUAL	ALMACENES	1982	2000 Kg	MIC	TM 2000	-
33	210136	TRANSPALETA MANUAL MIC	MANUAL	ALMACENES	1982	2000 Kg	MIC	TM 2000	192234
35	210660	TRANSPALETA MANUAL LIFTER	MANUAL	MÁQUINA DE PAPEL	2000	1500 Kg	LIFTER	-	-
38	210162	TRANSPALETA MANUAL MIC	MANUAL	CANJE Y SOBRENTE	1990	2000 Kg	MIC	TM 2000	192233
39	210657	TRANSPALETA MANUAL	MANUAL	INGENIERÍA MANTENIMIENTO	2000	2000 Kg	-	-	-
40	210655	TRANSPALETA MANUAL de 2000 kg	MANUAL	CICLADO Y REFINO	2000	2000 Kg	-	-	-
42	210123	TRANSPALETA MANUAL	MANUAL	INGENIERÍA MANTENIMIENTO	1985	2000 Kg	STOCKLIN	PTH 20-40	173296
43	210656	TRANSPALETA MANUAL	MANUAL	ELEMENTOS DE SEGURIDAD	1999	2000 Kg	MIC	-	125713
44	210130	TRANSPALETA MANUAL (Calderas)	MANUAL	PROCESOS AUXILIARES	1980	2000 Kg	CROWN	-	-
47	210636	TRANSPALETA MANUAL EUROPART	MANUAL	ALMACENES	1999	2500 Kg	EUROPART	-	-
48	210151	TRANSPALETA MANUAL	MANUAL	TRANSFORMADOS	1992	2000 Kg	CROWN	-	-
50	210640	TRANSPALETA MANUAL MIC TMW 22.2	MANUAL	INUTILIZACIÓN DE PAPEL	2005	2000 Kg	ELEVE RAVAS	TMW22.2	77955.050902
51	210166	TRANSPALETA MANUAL MIC	MANUAL	INUTILIZACIÓN DE PAPEL	1990	2000 Kg	MIC	N/BN	192232
52	210650	TRANSPALETA MANUAL con báscula	MANUAL	TRANSFORMADOS	1999	2000 Kg	RAVAS	RPW2100	43545985101
53	210712	TRANSPALETA MANUAL	MANUAL	INGENIERÍA MANTENIMIENTO	2023	2300 Kg	BT	LHM230 STD	8751462
54	210593	TRANSPALETA MANUAL BOBINAS	MANUAL	ACABADO Y MANIPULADO	2020	1500 Kg	I-LIFT EQUIPMENT	HR15B	G661106
55	210652	TRANSPALETA MANUAL de 2000 kg	MANUAL	ACABADO Y MANIPULADO	2000	2200 Kg	-	-	-
56	210133	TRANSPALETA MANUAL STOCKIN	MANUAL	ACABADO Y MANIPULADO	1978	2000 Kg	STOCKLIN	-	-
65	210662	TRANSPALETA MANUAL con báscula	MANUAL	MÁQUINA DE PAPEL	2008	2000 Kg	DK/DINAKSA	Energie 7007	081101018S
66	210721	TRANSPALETA MANUAL con báscula	MANUAL	ACABADO Y MANIPULADO	2009	2000 Kg	DK/DINAKSA	Energie 7007	081101016S
68	210647	TRANSPALETA MANUAL con báscula	MANUAL	ACABADO Y MANIPULADO	2008	2000 Kg	DK/DINAKSA	Energie 7007	081101019S
69	210646	TRANSPALETA MANUAL con báscula	MANUAL	ACABADO Y MANIPULADO	2008	2000 Kg	DK/DINAKSA	Energie 7007	081101020S
72	210654	TRANSPALETA MANUAL con báscula	MANUAL	TRANSFORMADOS	2008	2000 Kg	DK/DINAKSA	Energie 7007	081101017S
77	210658	TRANSPALETA MANUAL	MANUAL	INGENIERÍA MANTENIMIENTO	2017	2000 Kg	-	-	-
79	210633	TRANSPALETA HORQUILLA 800MM	MANUAL	ACABADO Y MANIPULADO	2021	2500 Kg	NOVODINÁMICA	10058	SP20201000008

APILADORES MANUALES (2 Ud)									
Nº INTERNO	Equipo	Denominación objeto	TIPO	SECCIÓN	Año	CARGA MÁX	Fabricante	Denominación de tipo	Nº serie
45	210615	APILADOR MANUAL -portabobinas	MANUAL	TALLER DE TELAS	2020	200 Kg	PLAST GROMMET	CL-COMPACT LIFTER	3425
73	210663	APILADOR MANUAL	MANUAL	TALLER DE TELAS	2008	1000 Kg	-	SFH-1T	08011194-3/012T

RAMPA MÓVIL (1 ud):									
Nº INTERNO	Equipo	Denominación objeto	TIPO	SECCIÓN	Año	CARGA MÁX	Fabricante	Denominación de tipo	Nº serie
R1	210174	RAMPA MÓVIL DRUMEQ 8 Tn		ALMACENES	1986				

PLATAFORMAS ELEVADORAS (2 uds)									
Nº INTERNO	Equipo	Denominación objeto	TIPO	SECCIÓN	Año	CARGA MÁX	Fabricante	Denominación de tipo	Nº serie
E2 HA 12IP	210457	PLATAFORMA ELEVADORA HA12IP	ELEVADORA	INGENIERÍA MANTENIMIENTO	2010	290 Kg	HAULOTTE PINGUELY	STAR 8	ME102841
E1 STAR 8	210473	PLATAFORMA ELEVADORA STAR 8	ELEVADORA	INGENIERÍA MANTENIMIENTO	2017	200 Kg	HAULOTTE ARGES SRL	HA 12IP	AE700067

MUELLE HIDRÁULICO DE CARGA (1 ud)									
Nº INTERNO	Equipo	Denominación objeto	TIPO	SECCIÓN	Año	CARGA MÁX	Fabricante	Denominación de tipo	Nº serie
HYDRA		MUELLE DE CARGA HIDRÁULICO		ALMACÉN EXPEDICIONES				HYDRA 20,26-R	REF. 102532

MANIPULADOR ELEVACIÓN (1 ud):									
Nº INTERNO	Equipo	Denominación objeto	TIPO	SECCIÓN	Año	CARGA MÁX	Fabricante	Denominación de tipo	Nº serie
7	210639	MANIPULADOR DE ELEVACIÓN NEWTON	ELECTRICA	INUTILIZACIÓN DE PAPEL	2015	70 Kg	VINCA	Newton	H.L. 201211871/p1511691

REVISIONES SEMESTRALES									
TRANSPALETAS ELÉCTRICAS (17 uds)									
Nº Interno	Equipo	Denominación objeto	TIPO	SECCIÓN	Año	CARGA MÁX	Fabricante	Denominación de tipo	Nº serie
4	210178	TRANSPALETA ELÉCTRICA HAWKER	ELECTRICA	SEMIPASTAS	1991	2000 Kg	CROWN	20 GPW-3-3	3A 10 11 84
8	210718	TRANSPALETA ELÉCTRICA NOBLELIFT	ELECTRICA	MÁQUINA DE PAPEL	2024	1500 Kg	NOBLELIFT INTELLIGENT	PTE 15N	20230504161
10	210404	TRANSPALETA ELÉCTRICA de bobinas	ELÉCTRICA	ACABADO Y MANIPULADO	1999	1600 Kg	IBC	TL 16/1150	F24502K00360
11	210403	TRANSPALETA ELÉCTRICA de bobinas	ELÉCTRICA	ACABADO Y MANIPULADO	2000	1600 Kg	IBC	TL 16/1150	F24502L00178
13	210719	TRANSPALETA ELÉCTRICA EP WPL202	ELECTRICA	ACABADO Y MANIPULADO	2024	2000 Kg	EP Equipment	WPL202	3321401052
14	210714	TRANSPALETA ELECTRICA	ELÉCTRICA	ALMACENES	2023	1300 Kg	BT TYRO	LHE130	220401087
19	210638	TRANSPALETA ELÉCTRICA HYSTER	ELÉCTRICA	INUTILIZACIÓN DE PAPEL	1998	1500 Kg	HYSTER - IBERLIFT 2	P2.2	B438X01567V
28	210616	TRANSPALETA ELÉCTRICA conductor acompañante	ELÉCTRICA	ACABADO Y MANIPULADO	2020	1500 Kg	TOYOTA	LWE160	6748124
29	210405	TRANSPALETA ELÉCTRICA de bobinas	ELÉCTRICA	TRANSFORMADOS	2000	1600 Kg	IBC	TL 16/1150	F24502L00179
30	210682	TRANSPALETA ELÉCTRICA	ELÉCTRICA	TRANSFORMADOS	1998	1500 Kg	HYSTER	P2.2	B438X01564V
34	210634	TRANSPALETA ELÉCTRICA CROWN	ELÉCTRICA	ALMACENES	2004	2000 Kg	CROWN	WP 2320	5A 335 129
36	210409	TRANSPALETA ELÉCTRICA PESADORA	ELÉCTRICA	ACABADO Y MANIPULADO	2003	2000 Kg	IMC OM PIMESPO	TS20/1150	4520 PTD 115 B 11256
46	210637	TRANSPALETA ELÉCTRICA HYSTER	ELÉCTRICA	ACARREO	1999	2200 Kg	HYSTER	P2.2	B438X1743W
63	210659	TRANSPALETA ELÉCTRICA (CARRO) transporte mc	ELÉCTRICA	TALLER DE TELAS	2009	5000 Kg	ICEM	TPT 50F	19640
64	210664	TRANSPALETA ELÉCTRICA TRANSPORTE BOBIN/	ELÉCTRICA	MÁQUINA DE PAPEL	2008	1800 Kg	OM CARRELLI ELEVATOR	TL 18AC	F24520W 02594
67	210651	TRANSPALETA ELÉCTRICA de bobinas	ELÉCTRICA	ACABADO Y MANIPULADO	2008	1800 Kg	OM CARRELLI ELEVATOR	TL 18AC	F245 20W02673
70	210717	TRANSPALETA ELÉCTRICA AYERBE	ELÉCTRICA	ACABADO Y MANIPULADO	2024	1500 Kg	AYERBE	AY-Eleqtra pesaje	TE01253

APILADORES ELÉCTRICOS(12 uds)									
Nº Interno	Equipo	Denominación objeto	TIPO	SECCIÓN	Año	CARGA MÁX	Fabricante	Denominación de tipo	Nº serie
5	210641	APILADORA ELÉCTRICA HYSTER	ELECTRICA	INUTILIZACIÓN DE PAPEL	1999	1500 kg	HYSTER	Modelo S1.5F	A446T01805W
6	210293	APILADORA ELÉCTRICA CROWN	ELECTRICA	CICLADO Y REFINO	1998	1400 Kg	CROWN	WE	5 A 101790
12	210648	APILADORA ELÉCTRICA	ELÉCTRICA	ACABADO Y MANIPULADO	1999	1500 Kg	LIBERLIFT 2 HYSTER	S1.5F	A446T01806 W
20	210649	APILADOR ELÉCTRICO conductor acompañante	ELÉCTRICA	ACABADO Y MANIPULADO	2016	1000 Kg	OMG, S.R.L.	Logos light line	041553
21	210713	APILADOR ELÉCTRICO TOYOTA BT STAXIO	ELÉCTRICA	SEMIPASTAS	2023	1400 Kg	CARRETILLAS MAYOR	SWE140L	6960774
27	210653	APILADOR ELÉCTRICO	ELÉCTRICA	TRANSFORMADOS	1999	1500 Kg	HYSTER	S1.5F	A446 T01790V
49	210580	APILADORA ELÉCTRICA	ELÉCTRICA	ACABADO Y MANIPULADO	2006	1200 Kg	PRAMAC LIFTER, S.P.A.	GX 12/25	HC512 000 000
60	210437	APILADOR ELECTRICO DE HORQUILLAS	ELECTRICA	TALLER DE TELAS	2008	1000 Kg	CROWN	ST 3000 1.0 TL	5A516622
61	210438	APILADOR ELECTRICO DE HORQUILLAS	ELECTRICA	TALLER DE TELAS	2008	1000 Kg	CROWN	ST 3000 1.0 TL	5A516624
71	210745	APILADOR ELÉCTRICO ION LITIO	ELECTRICA	ACABADO Y MANIPULADO	2024	1600 Kg	EP Equipment	WSA161	3331101493
78	210618	APILADOR ELÉCTRICO NOBLEFIFT	ELÉCTRICA	INUTILIZACIÓN DE PAPEL	2020	1500 Kg	NOBLELIFT INTELLIGENT	ECL15B	30200400794
81	210724	APILADOR TOYOTA SWE 140L	ELÉCTRICA	MÁQUINA DE PAPEL	2024	1400 Kg	TOYOTA	SWE140L	7047672

CARRETILLAS ELÉCTRICAS (6)									
Nº Interno	Equipo	Denominación objeto	TIPO	SECCIÓN	Año	CARGA MÁX	Fabricante	Denominación de tipo	Nº serie
16	210406	CARRETILLA ELÉCTRICA DE PALAS	ELECTRICA	ABRIDORA BALAS	2000	1600 Kg	TOYOTA	FBMF 16	FBMF 16 E 12316
25	210402	CARRETILLA ELEVADORA DE PALAS ELECTRICA	ELECTRICA	ALMACENES	1997	2500 Kg	TOYOTA	FBMF25	FBMF25E10309
41	210408	CARRETILLA ELÉCTRICA conductor de pie	ELÉCTRICA	SEMIPASTAS	2003	1245 Kg	CROWN	RC3000 - TL 13018-38-PSCAIR-CS	1A 260 314
74	210479	CARRETILLA ELEVADORA ELÉCTRICA	ELECTRICA	ALMACENES	2011	1500 Kg	TOYOTA	8FBET15	11868
76	210481	CARRETILLA ELÉCTRICA LINDE-E10	ELÉCTRICA	ALMACENES	2011	1000 Kg	LINDE	-	F2x334B00142
83	210683	CARRETILLA ELEVADORA ELECTRICA	ELÉCTRICA	INUTILIZACIÓN DE PAPEL	2006	1600 Kg	YALE	MR 16N	C849T03238D

CARRETILLAS DIESEL (6)

Nº Interno	Equipo	Denominación objeto	TIPO	SECCIÓN	Año	CARGA MÁX	Fabricante	Denominación de tipo	Nº serie
15	210407	CARRETILLA GASOIL ELEVADORA	GASOIL	OBRAS Y SERVICIOS	2005	1500 Kg	TOYOTA	02 7FDF 15	7FDF 18 E 11964
37	210181	CARRETILLA GASOIL LINDE	GASOIL	ALMACENES	1990	3500 Kg	LINDE	H35D	352 A 10002435/1990
58	210410	CARRETILLA GASOIL ELEVADORA DE PALAS	GASOIL	ALMACENES	2007	1800 Kg	TOYOTA	02-7FDF18	7FDF18e15911
59	210421	CARRETILLA GASOIL ELEVADORA CON PINZAS	GASOIL	ALMACENES	2008	1800 Kg	TOYOTA	02-8FDF18	bastidor: 8FDF18 10643
75	210480	CARRETILLA ELEVADORA GASOIL	GASOIL	ALMACENES	2011	3500 Kg	TOYOTA	52-8FDJF35	12175 - bast.508FDJF35
80	210621	CARRETILLA ELEVADORA GASOIL	GASOIL	ALMACENES	2021	1800 Kg	TOYOTA	42-8FDF18	80129



**MODELO DE DECLARACION DE VISITA
AL EDIFICIO Y CONOCIMIENTO DE LAS
CONDICIONES PARA LA REALIZACION
DE LOS TRABAJOS**

**FABRICA DE PAPEL
BURGOS**

**ANEXO II
PPT 018/2025**

D., en nombre y representación de, empresa participante en el concurso **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE TRANSPORTE DE CARGAS Y ELEVACIÓN, EXISTENTES EN LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA FABRICA DE PAPEL DE SEGURIDAD DE BURGOS”** manifiesta que tras el análisis de la documentación del concurso ha visitado el edificio donde se realizarán principalmente los trabajos, conoce con detalle las peculiaridades para la ejecución de los mismos y han sido atendidas y aclaradas las dudas planteadas, por lo que dispone de información suficiente para la correcta presentación de la oferta.

Burgos, a.....de.....de 202...